Fecha: 21-10-2026 Hora: 12:48:56

SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000469

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección: **R.U.C.**

Teléfono: **Fax:** **Pedido:** 000122

Concepto: ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS (Conv.Nro-4)

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3.00	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 37		
4.00	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 38		
2.00	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 39		
6.00	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 40		
1.00	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 41		
1.00	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 43		
17.00	UNIDAD	CHALECO DE MALLA POLIESTER UNISEX		
17.00	PAR	GUANTE DE JEBE CALIBRE 35		
17.00	UNIDAD	GUARDAPOLVO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX		
17.00	UNIDAD	LENTE DE PROTECCION DE POLICARBONATO		
17.00	UNIDAD	MAMELUCO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX		
2.00	EMPAQUE X 50	MASCARILLA DESCARTABLE CON 3 PLIEGUES PARA PROTEGER DE POLVOS		
17.00	UNIDAD	SOMBRERO DE DRIL CON LOGOTIPO		
17.00	UNIDAD	TRAJE DESCARTABLE PARA PROTECCION TIPO MAMELUCO EN TELA NO TEJIDA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TALLA M		
3.00	PAR	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO TALLA 37		
4.00	PAR	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO TALLA 38		
2.00	PAR	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO TALLA 39		
6.00	PAR	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO TALLA 40		
1.00	PAR	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO TALLA 41		
1.00	PAR	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO TALLA 43		
		ADJUNTAR FICHA TECNICA DE LOS BIENES OFRECIDOS		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:
Garantia:
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:

Atentamente:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CASAFRANCA ESCOBEDO JUAN BAUTISTA FIR 23915288 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 14:12:12-0500

Firma y Sello Del Proveedor

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien,
cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2026.

.....

Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:

Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNADQTC

Unidad Orgánica	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta presupuestaria	0020-2026
Actividad del POI	C0151: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

1. Finalidad Pública

Garantizar la protección y seguridad del personal línea de mando de la unidad de Servicios Generales de la UNADQTC, que va a realizar inspecciones en trabajos de mantenimiento. Con esta adquisición de equipos de protección personal se garantiza el cumplimiento de las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo contempladas en la ley 29783.

2. Antecedentes

Conforme al artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, aprobado mediante Resolución Presidencial N.° 520-2024-UNADQTC/PCO, la Unidad de Servicios Generales constituye una unidad orgánica de apoyo, de tercer nivel organizacional, dependiente de la Dirección General de Administración, siendo responsable de ejecutar los mantenimientos de las diferentes sedes de la UNADQTC, en el marco de la política de Estado sobre el Servicio Civil y la normativa vigente aplicable.

3. Objetivo de la Contratación

El objetivo es garantizar la minimización de riesgos a través de la adquisición de equipos de protección personal, necesarios para el personal operativo de Limpieza y Mantenimiento de Locales de la Unidad de Servicios Generales y ejecución de todas las partidas de mantenimiento

Asimismo, esta adquisición permitirá el cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

4. Alcances y descripción del Bien.

<table>
<tr><th>N°</th><th>EQUIPO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT.</th><th>U/M</th><th>IMAGEN REFERENCIAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Zapatos de Cuero con punta de acero</td><td>• Zapato de seguridad de caña alta.
• Para construcción, minería, industria pesada, etc.
• Elaborado en cuero CRUPON o GROUPON engrasado para mayor confort.
• Con puntera de acero resistente a impactos, resistencia a caída libre de 200 J.
• Plantilla de armar de material no tejido, entre plantilla de acero para evitar perforaciones.
• Plantilla interior intercambiable
Tallas:
<table>
<tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>37</td><td>3</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4</td></tr>
<tr><td>39</td><td>2</td></tr>
<tr><td>40</td><td>6</td></tr>
<tr><td>41</td><td>1</td></tr>
<tr><td>43</td><td>1</td></tr>
</table></td><td>17</td><td>PAR</td><td></td></tr>
</table>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO – JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES – V°B° – CUSCO - PERU

<table>
<tr>
<td>2</td>
<td>Mameluco dril manga larga unisex</td>
<td>

Dos juegos, camisa y pantalón
Con logo UNADQTC en pecho de camisa.
Material: Poliéster drill
Cuello: tipo camisero
Manga: larga
Puños: liso.
Bolsillos en chaqueta: 3.
Bolsillos en pantalón: 4
Tipo de cierre en chaqueta: velcro.
Tipo de cierre en pantalón: cremallera
Tipo de costura: triple
Tipo de bota: recta sin dobladillo.
Cintas reflectivas: brazos y piernas
Pasadores en cintura para cinturón.
Color plomo.
en 2 partes

TALLAS:
<table>
<tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>S</td><td>1</td></tr>
<tr><td>M</td><td>3</td></tr>
<tr><td>L</td><td>9</td></tr>
<tr><td>XL</td><td>4</td></tr>
</table>
</td>
<td>17</td>
<td>UND</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td>Botas de PVC UNISEX</td>
<td>

Botas fabricadas de material de PVC, caña alta con puntera de acero.
Plantilla elaborada con tejido de algodón que brinda amortiguación, confort, absorción al sudor, antihongos.
Caña totalmente impermeabilizada de resistencia y flexibilidad.
Diseño anatómico.
Resistente a ácidos derivados de hidrocarburos, resistente a la abrasión y flexiones.
Forro interior poliéster.
Reforzamiento antigolpes en el talón.
Suela vulcanizada (todo terreno) y antideslizante.

TALLAS:
<table>
<tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>37</td><td>3</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4</td></tr>
<tr><td>39</td><td>2</td></tr>
<tr><td>40</td><td>6</td></tr>
<tr><td>41</td><td>1</td></tr>
<tr><td>43</td><td>1</td></tr>
</table>
</td>
<td>17</td>
<td>PAR</td>
<td></td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>4</td>
<td>Chaleco de malla polister unisex (chaleco de drill)</td>
<td>

Resistente chaleco de Drill con cinta reflectiva en pecho.
Chaleco tipo reportero
Diseño clásico con ajuste en la cintura.
Revestimiento interno franela/algodón, que garantice abrigo y comodidad al usuario.
Bolsillos incrustados para mayor almacenamiento.
Cierre frontal con cremallera para fácil uso.
Ideal para uso e identificación en instituciones
Logo en el pecho y espalda

TALLAS:
<table>
<tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>S</td><td>1</td></tr>
<tr><td>M</td><td>4</td></tr>
<tr><td>L</td><td>8</td></tr>
<tr><td>XL</td><td>4</td></tr>
</table>
</td>
<td>17</td>
<td>UNIDAD</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td>Sombrero drill con logotipo</td>
<td>

Gorro safari en dril ala ancha con solapa trasera desprendible.
Posee protección adicional en la parte trasera del cuello contra los rayos solares.
Incluye logo.

</td>
<td>17</td>
<td>UNIDAD</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>6</td>
<td>Lentes de proteccion de policarbonato</td>
<td>

Lentes de policarbonato con Lunas claros.
Que proteja de los rayos UV mayor a 99%.
Armazón ajustable para los usuarios con anteojos graduados.
Debe tener guardas laterales, superiores e inferiores.
Puntas de patillas blandas para confort durante todo el día.

</td>
<td>17</td>
<td>UNIDAD</td>
<td></td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>• Recubrimiento anti-rayaduras y anti-empañante.
• Que cumpla con la norma:
• ANSI/ISEA Z87.1 o normas técnicas peruana.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>Guardapolvo de drill manga larga unisex</td><td>• Guarda polvo de trabajo larga de la marca Rossini.
• Logo en pecho UNADQTC
• Modelo SerioPlus.
• Corte de caballero.
• Color gris.
• Cierre frontal con botones cubiertos con tapeta.
• Tiene 1 bolsillo en el pecho y 2 bolsillos inferiores.
• Puños elásticos.
• Costuras en color a contraste.
• Tejido: Drill 3/1.
• Composición: 100% algodón no retráctil.
• Gramaje: 280 g / m2.
<table><tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>S</td><td>1</td></tr><tr><td>M</td><td>3</td></tr><tr><td>L</td><td>9</td></tr><tr><td>XL</td><td>4</td></tr></table></td><td>17</td><td>UNIDAD</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>Traje descartable con 3 pliegues para proteger de polvos</td><td>• Capucha con respirador en esta prenda.
• Color Plomo
• Material taslan
• Cintura elástica para ofrecer una mayor comodidad y colocar la prenda.
• Cremallera larga más fácil de poner y doffing.
• Se extiende a la barbilla para una cobertura completa.
• Reforzado en zonas de alta tensión para un mayor rango de movimiento para estirar.</td><td>17</td><td>UNIDAD</td><td></td></tr>
</table>

9	Mascarilla descartable con tres pliegues para proteger de polvo	• Protección contra partículas sólidas y líquidas sin aceite • Bandas elásticas para un gran ajuste • N95: Aprobado por NIOSH 42.CFR.84 • Fabricado con un Medio Filtrante Electrostático Avanzado	2	Emp x 50	
10	Guante de jebe calibre 35	• Material: Látex / caucho natural 100%. • Espesor (Calibre 35): ~0.88 mm a 0.90 mm (35 mils) — Uso pesado. • Superficie externa: Antiderrapante rugosa en palma y dedos. • Acabado interno: Clorinado / tratado para fácil enguantado. • Resistencia: Alta resistencia a la abrasión y desgarro; barrera contra ácidos diluidos, álcalis, detergentes concentrados y microorganismos. • Limitaciones: No resistente a derivados del petróleo ni solventes orgánicos pesados. • Normas de referencia: EN 420 / EN ISO 21420 (Requisitos generales), EN 388 (Riesgos mecánicos), EN ISO 374 (Riesgos químicos). • Usos: construcción.	17	PAR	

5. Requisitos mínimos del Proveedor.

- Contar con RUC activo y habido, con rubro a fin de la contratación.
- Contar con RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

6. Garantías

Se requiere una carta de garantía comercial de tres (03) meses, por defectos de diseño y/o fabricación, contados a partir del día siguiente de emitida la CONFORMIDAD, debidamente formalizada con carta en original o en su defecto remitido al correo institucional del área usuaria.

7. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Almacén Central de la Sede Administrativa – Av. Huayruropata N°1602- Wánchaq- Cusco.

Plazo: Se otorga un plazo de hasta 05 días calendarios para la entrega del bien.

8. Conformidad

- ✓ La entrega será controlada por el responsable de Almacén o quien haga sus veces en la entidad. Los bienes que se internen se ajustaran a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento y a las particularidades de la propuesta del postor adjudicado con la buena pro, no siendo posible cambiar dichos bienes por otros semejantes o de otras características.

Para otorgar la respectiva conformidad se verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas por el área usuaria.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará en único pago del 100 % del monto total contratado; previa presentación del comprobante de

pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

10. Confidencialidad (De corresponder)

No aplica

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:
a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =0.40.
b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días = 0.25.
c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:
a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =0.40.
b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

12. Otras Penalidades

No corresponde

13. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación[1] y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato[2]. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de

[1] Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

[2] Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

14. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

15. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
JEFE UNIDAD SERVICIOS GENERALES
Mgt. Ing. Cesar Augusto Rivera Girald
Jefe de la Unidad de Servicios Generales

Unidad de Recursos Humanos